



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Jefe de Sección de Rentas, para hacer constar que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el 31 de octubre del año en curso, al Punto 2.1.6 del Orden del día, aprobó provisionalmente el Expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Nº 01. Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Nº 12. Reguladora del Precio Público por prestación de Servicios y Uso de las Instalaciones Polideportivas.
- N.º16. Reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de celebración de matrimonio civil y de inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente, haciéndose saber que el referido Expediente, junto con el acuerdo provisional, se encuentra de manifiesto en el Servicio de Rentas de este Ayuntamiento sito en calle Constitución Nº1, por plazo de TREINTA DÍAS, a efectos de reclamaciones.

Finalizada la información pública sin reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional devengará definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Chiclana de la Fra., a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SECCIÓN DE RENTAS

Fdo. José Luis Cano Leal.

ACUERDOS:

Aprobar provisionalmente la modificación de los epígrafes segundo y tercero del artículo 7 de la **ORDENANZA FISCAL Nº 01, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**, quedando redactados los apartados que se relacionan en los siguiente términos y permaneciendo el resto inalterable:

EPÍGRAFE SEGUNDO.-CERTIFICACIONES Y COMPULSAS	
9.- Copia simple en papel no sujeta a disociación de datos personales, por folio	0,15
10.- Copia simple en papel sujeta a disociación de datos personales, por folio	0,30
11.- Copia simple electrónica de documento electrónico y/o digitalizado no sujeta a disociación de datos personales, por documento	0,10
12.- Copia simple electrónica de documento en papel no digitalizado no sujeta a disociación de datos personales, por folio	0,20
13.- Copia simple electrónica de documento electrónico no sujeta a disociación de datos personales, por folio	0,75
14.- Copia simple electrónica de documento no digitalizado sujeta a disociación de datos personales, por folio	0,95
15.- Copia auténtica electrónica de documento electrónico y/o digitalizado no sujeta a disociación de datos personales, por folio	0,40
16.- Copia auténtica electrónica de documento no digitalizado no sujeta a disociación de datos personales, por folio	0,50
17.- Copia auténtica electrónica de documento electrónico y/o digitalizado sujeta a disociación de datos personales, por folio	1,00

Documento firmado por: CANO LEAL JOSE LUIS	Fecha/hora: 15/11/2022 08:00:04
---	------------------------------------

X00671a147050f0518607e62890b0800n

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=X00671a147050f0518607e62890b0800n>

18.- Copia auténtica electrónica de documento no digitalizado sujeta a disociación de datos personales, por folio	1,25
19.- Por la prestación del servicio de consulta y certificación de datos catastrales	15,00

EPIGRAFE TERCERO.-DOCUMENTOS EXPEDIDOS O EXTENDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES

17.- Por la expedición de informes sobre actuaciones de la Policía Local, cuando el particular interesado quiera obtener un documento de constancia sobre diligencias y atestados e informes.	13,45
---	-------

Aprobar provisionalmente la modificación del apartado B.1 "Centro Supera Chiclana" del artículo 5 de la **ORDENANZA FISCAL Nº 12, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS**, con la variación que ha experimentado el IPC de acuerdo con los cálculos del Instituto Nacional de Estadística en el período desde julio de 2021 hasta julio de 2022, que arroja un saldo positivo de 10,8%, quedando redactado de la siguiente manera y permaneciendo el resto inalterable:

B.1. CENTRO SUPERA CHICLANA	
1. MATRÍCULA (CUOTA DE INSCRIPCIÓN)	
<i>Matrícula abono mensual familiar</i>	61,14 €
<i>Matrícula abono mensual individual</i>	47,90 €
<i>Matrícula abono mensual mañana</i>	37,19 €
<i>Matrícula abono mensual joven</i>	31,91 €
<i>Matrícula abono mensual mayores 65 años</i>	31,91 €
<i>Matrícula abono mensual discapacitados</i>	31,91 €

2. ABONOS MENSUALES	
<i>Abono familiar (incluyendo todos los hijos menores de 21 años)</i>	61,14 €
<i>Abono individual general</i>	47,90 €
<i>Abono mañanas</i>	37,19 €
<i>Abono joven (de 16 a 21 años)</i>	31,91 €
<i>Abono mayores 65 años</i>	31,91 €
<i>Abono discapacitados</i>	31,91 €
<i>Abono familiar Sidecu</i>	31,91 €
<i>Cuota de mantenimiento mensual</i>	13,29 €

3. ENTRADAS GENERALES PUNTUALES (Uso de la instalación)	
<i>Entrada joven (de 3 a 17 años inclusive)</i>	7,32 €
<i>Entrada joven (a partir de 18 años)</i>	9,96 €

Documento firmado por: CANO LEAL JOSE LUIS	Fecha/hora: 15/11/2022 08:00:04
---	------------------------------------

X00671a147050f0518607e62890b0800n

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=X00671a147050f0518607e62890b0800n>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

4. CURSOS DE NATACIÓN TRIMESTRAL	
<i>Natación adultos abonados (3 días/semana)</i>	91,70 €
<i>Natación adultos abonados (2 días/semana)</i>	59,79 €
<i>Natación especial 3ª Edad abonado (3 días / semana)</i>	59,79€
<i>Natación especial 3ª Edad abonado (2 días / semana)</i>	43,85 €
<i>Natación para la Salud abonado (3 días / semana)</i>	95,68 €
<i>Natación para la Salud abonado (2 días / semana)</i>	71,79 €
<i>Natación para niños abonado (3 días / semana)</i>	84,74 €
<i>Natación para niños abonado (2 días / semana)</i>	59,79 €
<i>Natación para bebés abonado (3 días / semana)</i>	84,74 €
<i>Natación para bebés abonado (2 días / semana)</i>	59,79 €
<i>Natación para bebés abonado (1 días / semana)</i>	39,87 €
<i>Estimulación abonado (3 días / semana)</i>	93,75 €
<i>Estimulación abonado (2 días / semana)</i>	59,79 €
<i>Natación adultos no abonado (3 días / semana)</i>	123,74 €
<i>Natación adultos no abonado (2 días / semana)</i>	104,94 €
<i>Natación especial 3ª Edad no abonado (3 días / semana)</i>	92,94 €
<i>Natación especial 3ª Edad no abonado (2 días / semana)</i>	62,19 €
<i>Natación para la Salud no abonado (3 días / semana)</i>	126,96 €
<i>Natación para la Salud no abonado (2 días / semana)</i>	107,94 €
<i>Natación para niños no abonado (3 días / semana)</i>	120,81 €
<i>Natación para niños no abonado (2 días / semana)</i>	101,54 €
<i>Natación para bebés no abonado (3 días / semana)</i>	97,79 €
<i>Natación para bebés no abonado (2 días / semana)</i>	84,62 €
<i>Natación para bebés no abonado (1 día / semana)</i>	46,49 €
<i>Estimulación no abonado (3 días / semana)</i>	126,96 €
<i>Estimulación no abonado (2 días / semana)</i>	107,11€

5. CURSOS DE NATACIÓN MENSUAL	
<i>Natación Escolar (alumno / mes / 1 sesión a la semana de 45 minutos)</i>	2,69 €
<i>Natación adultos abonado (3 días / semana)</i>	30,57 €
<i>Natación adultos abonado (2 días / semana)</i>	19,91 €
<i>Natación especial 3ª Edad (3 días / semana)</i>	19,91€
<i>Natación especial 3ª Edad (2 días / semana)</i>	14,57 €
<i>Natación para la Salud abonado (3 días / semana)</i>	31,91 €
<i>Natación para la Salud abonado (2 días / semana)</i>	23,89 €



X00671a147050f0518607e62890b0800n

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=X00671a147050f0518607e62890b0800n>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

<i>Natación para niños abonado (3 días / semana)</i>	28,22 €
<i>Natación para niños abonado (2 días / semana)</i>	19,91 €
<i>Natación para bebés abonado (3 días / semana)</i>	28,22 €
<i>Natación para bebés abonado (2 días / semana)</i>	19,91 €
<i>Natación para bebés abonado (1 días / semana)</i>	13,29 €
<i>Estimulación abonado (3 días / semana)</i>	31,28 €
<i>Estimulación abonado (2 días / semana)</i>	19,91 €
<i>Natación adultos no abonado (3 días / semana)</i>	41,23 €
<i>Natación adultos no abonado (2 días / semana)</i>	35,02 €
<i>Natación especial 3ª Edad no abonado (3 días / semana)</i>	30,98 €
<i>Natación especial 3ª Edad no abonado (2 días / semana)</i>	20,74 €
<i>Natación para la Salud no abonado (3 días / semana)</i>	42,27 €
<i>Natación para la Salud no abonado (2 días / semana)</i>	35,96 €
<i>Natación para niños no abonado (3 días / semana)</i>	40,29 €
<i>Natación para niños no abonado (2 días / semana)</i>	33,84 €
<i>Natación para bebés no abonado (3 días / semana)</i>	32,62 €
<i>Natación para bebés no abonado (2 días / semana)</i>	28,22 €
<i>Natación para bebés no abonado (1 días / semana)</i>	15,53 €
<i>Estimulación no abonado (3 días / semana)</i>	42,27 €
<i>Estimulación no abonado (2 días / semana)</i>	35,26 €
<i>Natación preventiva abonado / 2 sesiones / semana / mes</i>	53,17 €
<i>Matronación abonado / 2 sesiones / semana / mes</i>	53,17 €
<i>Pos-Parto abonado / 2 sesiones / semana / mes</i>	53,17 €
<i>Natación preventiva no abonado / 2 sesiones / semana / mes</i>	83,22 €
<i>Matronación no abonado / 2 sesiones / semana / mes</i>	83,22 €
<i>Pos-Parto no abonado / 2 sesiones / semana / mes</i>	83,22 €

6. OTROS CURSOS	
<i>Entrenador personal abonado 1 sesión / 1 hora</i>	46,49 €

Documento firmado por: CANO LEAL JOSE LUIS	Fecha/hora: 15/11/2022 08:00:04
---	------------------------------------



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

<i>Entrenador personal bono abonado 10 sesiones / 1 hora</i>	391,88 €
<i>Programas de tecnificación deportiva abonado 1 sesión semana / mes</i>	72,91 €
<i>Programas de tecnificación deportiva abonado 2 sesiones semana / mes</i>	145,81 €
<i>Talleres abonado 1 sesión / semana / mes</i>	40,01 €
<i>Entrenador personal no abonado 1 sesión / 1 hora</i>	58,21 €
<i>Entrenador personal bono no abonado 10 sesiones / 1 hora</i>	511,82 €
<i>Programa de tecnificación deportiva no abonado 1 sesión / semana / mes</i>	72,91 €
<i>Programa de tecnificación deportiva no abonado 2 sesiones / semana / mes</i>	145,81 €
<i>Talleres no abonado 1 sesión / semana / mes</i>	80,05 €
<i>Studio Pilates – Material abonado (precio por sesión)</i>	40,17 €
<i>Studio Pilates – Studio abonado (precio por sesión)</i>	53,52 €
<i>Studio Pilates – Entrenamiento funcional abonado (precio por sesión)</i>	53,52 €
<i>Studio Pilates – Individual abonado (precio por sesión)</i>	46,86€
<i>Studio Pilates – Sesión dúo abonado (precio por sesión / persona)</i>	33,44 €
<i>Studio Pilates – Material no abonado (precio por sesión)</i>	46,86 €
<i>Studio Pilates – Studio no abonado (precio por sesión)</i>	63,59 €
<i>Studio Pilates – Entrenamiento funcional no abonado (precio por sesión)</i>	63,59 €
<i>Studio Pilates – Individual no abonado (precio por sesión)</i>	61,09 €
<i>Studio Pilates – Sesión dúo no abonado (precio por sesión / persona)</i>	46,86 €

7. ALQUILERES	
<i>Toalla pequeña abonado</i>	2,00 €
<i>Toalla grande abonado</i>	2,69 €
<i>Alquiler taquilla / mes</i>	9,96 €
<i>Calle piscina / hora / abonado</i>	27,94 €
<i>Alquiler media piscina grande / 1 hora</i>	77,42 €
<i>Alquiler vaso / hora / piscina grande</i>	154,84 €
<i>Alquiler media piscina pequeña pequeña / 1 hora</i>	64,59 €

X00671a147050f0518607e62890b0800n

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=X00671a147050f0518607e62890b0800n>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Alquiler piscina pequeña completa / 1 hora	129,19 €
Alquiler Sala Polivalente / 1 hora	29,28 €
Toalla pequeña no abonado	3,34 €
Toalla grande no abonado	3,98 €

8. OTRAS TARIFAS	
Reposición de llave de taquilla	19,91 €
Gastos devolución de recibos	3,98 €
Emisión duplicado de tarjeta	3,98 €

Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza fiscal Nº 16, **REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL Y DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO**, al objeto de clarificar los días y horas prefijados para la celebración del matrimonio, quedando redactado de la siguiente manera y permaneciendo el resto inalterable:

ARTICULO 5.- CUOTA TRIBUTARIA.

El importe de la Tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

T A R I F A S

CONCEPTO	IMPORTE
EPÍGRAFE PRIMERO.- - Por cada matrimonio civil que se celebre de lunes a viernes, en horario de verano de 9 h. a 13,30 h, y en horario de invierno de 9 a 14,00 h. (Excepto festivos).	12,00 Euros
EPÍGRAFE SEGUNDO.- - Por cada matrimonio civil que se celebre fuera del horario establecido en el epígrafe primero y sábados de 9h a 13,30 h. (Excepto festivos).	197,60 Euros
EPÍGRAFE TERCERO.- - Por cada acto de inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho en horario de Martes y Jueves de 9 a 13,30 h (Excepto festivo).	55,35 Euros
EPÍGRAFE CUARTO.- - Por la expedición de certificados justificativos de la inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho: - Primer Certificado:..... - Segundo certificado y sucesivos: Hasta 5 años - De más de 5 años	0,00 Euros 7,90 Euros 15,90 Euros
EPÍGRAFE QUINTO.- - Por cada acto de inscripción de Baja en el Registro Municipal de Uniones de hecho.	19,80 Euros

Documento firmado por: CANO LEAL JOSE LUIS	Fecha/hora: 15/11/2022 08:00:04
---	------------------------------------



X00671a147050f0518607e62890b0800n

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=X00671a147050f0518607e62890b0800n>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=X00671a147050f0518607e62890b0800n>